

PROTOCOLO ACTUACION EN ANTICONCEPCION,I.V.E. Y DIAGNOSTICO PRECOZ CANCER DE CERVIX

PROTOCOLO ANTICONCEPCION HORMONAL

Población diana: mujeres entre los 14 años y menos de 50

PRIMERA VISITA: CONSULTA MÉDICA E.A.P.

Se realizará:

- Anamnesis.
- Evaluación de la pertinencia de la prescripción.
- Solicitud de pruebas complementarias si procede.
- Toma de T.A y peso.
- Prescripción del anticonceptivo hormonal y explicación de la posología y entregar información escrita.
- Hoja derivación al COPF/ inclusión en listado en administración del Centro de Salud.
- Informar sobre la siguiente consulta de enfermería en 3 meses y recogida de la cita del COPF en administración.
- En el área de administración del Centro de Salud simultáneamente a la solicitud de citación en COPF le darán cita para consulta de enfermería a los tres meses.

NOTA:

Las mujeres derivadas se incluirán en un listado que se enviará mensualmente (5 PRIMEROS DIAS DEL MES) por fax (al 924218328) al COPF. Este remitirá por fax (al 924274883), como máximo en 15 días, las citas para consulta en dicho centro a los 6 meses de la prescripción. La mujer recogerá la cita con el COPF en la administración del centro de salud.

SEGUNDA VISITA: (a los 3 meses de la 1ªvisita): CONSULTA DE ENFERMERÍA de E.A.P.

Se realizará:

- Valoración de la tolerancia al anticonceptivo hormonal.

- Valoración del cumplimiento del tratamiento.
- Valoración de la adhesividad al tratamiento.
- Toma de T.A. y peso.
- Aclarar dudas.
- Explicación siguiente consulta de seguimiento en COPF.

NOTA:

Cerciorarse de que la mujer ha recogido la cita con COPF en la administración del centro de salud.

Si hubiera abandono del tratamiento se indicará nueva cita a consulta médica para valoración/ nueva prescripción. Se recogerá en historia.

TERCERA VISITA: (a los 6 meses de la 1º visita) COPF.

Se realizará:

- Anamnesis.
- Evaluación de la pertinencia de la continuación con el tratamiento anticonceptivo.
- Valoración de la tolerancia al anticonceptivo hormonal.
- Valoración del cumplimiento del tratamiento.
- Valoración de la adhesividad al tratamiento.
- Aclarar dudas.
- Solicitud / realización de pruebas complementarias si procede.
- Toma de T.A y peso.
- Contestación a la hoja derivación del centro de salud.
- Explicación siguiente consulta según resultados pruebas complementarias y/o protocolos vigentes/ cartera de servicio.

VISITAS SUCESIVAS (12-18 M): CONSULTA DE ENFERMERÍA DEL E.A.P.

Se realizará:

- Actualizar historia clínica.
- Valorar tolerancia, cumplimiento y adhesividad al tratamiento.
- Aclarar dudas
- Tensión arterial y peso
- Información sobre seguimientos sucesivos según cartera de servicio/ protocolos vigente.

CONSULTA A DEMANDA: consulta de enfermería (en contadas ocasiones precisará de la intervención en consulta médica)

Generalmente relacionadas con:

- Cumplimiento.
- Aceptabilidad.
- Tolerancia.
- Síntomas que la usuaria perciba como posibles problemas de salud.

PROTOCOLO DISPOSITIVO INTRAUTERINO

Población diana: mujeres entre los 14 años y menos de 50

Toda mujer que solicite implantación de DIU se le dará hoja de derivación para solicitar cita directamente en COPF.

En la misma hoja de derivación se devolverá información de actividades realizadas al centro de salud.

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN ANTE UNA DEMANDA DE IVE

En primer lugar se realizará historia clínica y menstrual.

En segundo lugar se confirmará la gestación mediante test correspondiente

En tercer lugar se remitirá al COPF mediante hoja de derivación con carácter preferente con la que se solicitará cita directamente en dicha unidad